



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/02/2020

PROMOVENTE: MAGISTRADA IXEL MENDOZA ARAGÓN, TITULAR DE LA PONENCIA TRES.

Cuernavaca, Morelos, veintiséis de mayo del dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional y los Acuerdos Generales números TEEM/ACG/03/2020, TEEM/ACG/04/2020 y TEEM/ACG/05/2020, este último, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral en sesión privada el veintisiete de abril en el que se determinó ampliar el plazo de suspensión de las actividades jurisdiccionales hasta el veintinueve de mayo, en continuidad con las medidas preventivas tomadas por este organismo jurisdiccional con motivo de prevenir cualquier contagio por el virus COVID-19, se da cuenta al Magistrado Presidente, que se recibió a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticinco de mayo, por vía de correo electrónico, oficio signado por la Mtra. Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, constante de cinco fojas útiles, mediante el cual somete a consideración del Pleno, la continuación de la sustanciación de los siguientes expedientes: 1) TEEM/JDC/57/2019-3, promovido por Juan Carlos Rojas Mata y 2) TEEM/JDC/81/2019-3, presentado por Susana Isabel Herrera Rodríguez, relativos a temas considerados como urgentes, al tratarse de violencia política de género y de integrantes de comunidades indígenas, respectivamente, grupos considerados como vulnerables que merecen un tratamiento específico.

¹ En lo sucesivo todas las fechas se entenderán del año dos mil veinte, salvo precisión en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Téngase por recibido el oficio signado por la Mtra. Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del día veinticinco de mayo.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 142, fracción XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en la parte última del punto resolutivo SEGUNDO del Acuerdo General TEEM/ACG/05/2020, dése vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO.- Fórmese el cuadernillo del presente asunto general y agréguese el oficio de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA MAGISTRADA IXEL MENDOZA ARAGÓN Y POR ESTRADOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 102 y 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL